

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 15 de noviembre de 2023.

No. 91

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/EXLEY/0616/2023 I P.O., mediante el cual se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/AUAFL/0620/2023 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado autorizó el nuevo fundo legal de la cabecera municipal Pedro Meoqui, con la superficie de 1,619-15-83.182 hectáreas.

Pág. 4653

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0622/2023 I P.O., mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua.

Pág. 4655

-0-

DECRETO N° LXVII/MINDC/0629/2023 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

Pág. 4659

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0630/2023 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, declaró el 25 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Pág. 4662

-0-

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ASE/LPP/006/2023-BIS, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 4663

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 194/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprobó la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la emisión de los Lineamientos del Fideicomiso Gran Visión.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 195/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Urique, Chih., mediante el cual se autorizaron los ajustes al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Pág. 4664

-0-

ACUERDO N° 196/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, Chih., mediante el cual se aprobó el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 197/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Panteones.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 198/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó el dictamen emitido por la Comisión Especial de Premiación en el cual se establecen los ganadores de las dos categorías del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en su edición 2021-2024.

Pág. 4667

-0-

ACUERDO N° 199/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chih., mediante el cual se aprobó el cien por ciento de descuento en recargos del impuesto predial del año 2022 y anteriores, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.

Pág. 4674

-0-

ACUERDO N° 200/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chih., mediante el cual se autorizó la condonación del cien por ciento de los recargos por adeudo de impuesto predial del año 2022 y anteriores, siempre y cuando sea efectivamente pagado en el periodo del 17 al 25 de noviembre de 2023.

Pág. 4676

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 89 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-096-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo al proyecto integral del distribuidor vial Hacienda de los Morales y Periférico de la Juventud en Chihuahua, Chih.

Pág. 4678

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 14/2023 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Estatal de Atención a la Sequía para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/058/2023, relativa a la elaboración, suministro, reubicación e instalación de estructuras metálicas y lonas para los anuncios espectaculares de los tramos carreteros de cuota.

Pág. 4680

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/059/2023, relativa a la adquisición de vestuario para equipar la guardia de seguridad.

Pág. 4681

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° 016/2023 Licitaciones Públicas Presenciales N° LA-JCAS-034-2023, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento; y LA-JCAS-035-2023, relativa a la adquisición de accesorios y refacciones para el espectrofotómetro.

Pág. 4682

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 086-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de variadores de velocidad.

Pág. 4683

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 087-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de registradores de datos.

Pág. 4684

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2023-93, relativa a la adquisición de dos grúas para montaje y desmontaje de pozos con herramienta hidráulica incluida.

Pág. 4685

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-OB-12/2023, relativa a la segunda etapa de la red de distribución de agua tratada en la cabecera municipal.

Pág. 4686

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-OB-13/2023, relativa a la construcción de cajas de operación e instalación de válvulas para sectorización.

Pág. 4687

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-OB-14/2023, relativa a trabajos de renovación de red de agua potable, red de alcantarillado sanitario e instalación de drenaje pluvial en tramo de la calle Morelos en la colonia Centro de la cabecera municipal.

Pág. 4688

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-OB-15/2023, relativa a la construcción de red de agua potable y red de alcantarillado sanitario en carretera Mecoqui - Julimes, colonia Guadalupe Victoria.

Pág. 4689

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A131101-2023-P, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, audiovisual y electrónico.

Pág. 4690

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.014/2023, relativa a la adquisición de equipo de infraestructura tecnológica y equipo de cómputo.

Pág. 4691

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-18/2023 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-19/2023 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se expide el Manual de Procedimientos de la Oficialía de Partes.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA N° CJE/002/2023 mediante el cual el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, invita al proceso de certificación y registro como facilitadoras y facilitadores privados para ejercer el servicio de mecanismos alternativos para solución de controversias.

Pág. 4693

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM47/2023, relativa al suministro e instalación de bancas y juegos infantiles para el programa Equipamiento de Parques y Áreas Verdes 2023.

Pág. 4702

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM48/2023, relativa al suministro e instalación de bienes para rehabilitación del parque Junta de los Ríos.

Pág. 4703

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM49/2023, relativa a la adquisición de licencias Windows Server.

Pág. 4704

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM50/2023, relativa a la adquisición de uniformes de invierno.

Pág. 4705

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-LP-20-2023, relativo a la rehabilitación de fachadas en la calle Centenario.

Pág. 4706

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4707 a la Pág. 4715

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/AUAFL/0620/2023 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fondo legal de la cabecera municipal Pedro Meoqui, con la superficie de 1,619-15-83.182 hectáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,129,721.800	449,098.412
1	2	N 37°01'34" E	1,788.696	2	3,131,149.825	450,175.528
2	3	S 44°45'58" E	2,107.281	3	3,129,653.685	451,659.509
3	4	N 86°24'45" E	1,050.562	4	3,129,719.419	452,708.012
4	5	S 69°14'11" E	1,830.854	5	3,129,070.358	454,419.954
5	6	S 44°29'30" E	309.135	6	3,128,849.836	454,636.598
6	7	S 43°24'20" W	54.173	7	3,128,810.479	454,599.373
7	8	S 59°02'18" E	147.133	8	3,128,734.784	454,725.541
8	9	N 40°31'24" E	342.526	9	3,128,995.153	454,948.100

9	10	S 68°55'14'' E	139.610	10	3,128,944.940	455,078.367
10	11	S 13°25'32'' W	2,692.457	11	3,126,326.061	454,453.230
11	12	S 74°50'20'' W	2,652.801	12	3,125,632.257	451,892.763
12	13	N 37°54'00'' W	1,056.284	13	3,126,465.755	451,243.905
13	14	N 01°30'46'' W	1,178.247	14	3,127,643.591	451,212.801
14	1	N 45°29'40'' W	2,964.725	1	3,129,721.800	449,098.412
SUPERFICIE = 16,191,583.182 m2						

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Minuta de Decreto No. LXVII/AUAFL/0531/2023 II P.O., aprobada por el Pleno, en Sesión del día veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio de Meoqui asumirá la responsabilidad del control y supervisión en el crecimiento poblacional de dicha circunscripción territorial.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/RFLEY/0622/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 73, párrafos primero y segundo, y sus fracciones I, VI, VII, y IX; 185, fracción VIII; 187, fracción II; y 189, todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 73. Se reconoce el derecho de **las niñas, niños y adolescentes** al disfrute del más alto nivel posible de salud y servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación.

La atención a la salud de **las niñas, niños y adolescentes** es de carácter prioritario, teniendo como objetivo general mejorar sus actuales niveles de salud, mediante la integración y desarrollo de programas de prevención y control de las enfermedades que más frecuentemente pueden afectarlos, comprendiendo las siguientes acciones:

- I. La atención a **niñas, niños y adolescentes** y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo.
- II. a V. ...
- VI. Asegurar la prestación de la asistencia médica y las condiciones sanitarias necesarias a **todas las niñas, niños y adolescentes**, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud.
- VII. Combatir **la desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de conducta alimentaria** mediante la promoción de una **alimentación equilibrada, el consumo de** agua potable, **el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas.**
- VIII. ...
- IX. La atención de los problemas en el área de la comunicación humana y de la psicología en **las niñas, niños y adolescentes**, como grupo prioritario y en situación de vulnerabilidad.

Artículo 185. ...

- I. a VII. ...
- VIII. Promover campañas de difusión sobre las necesidades nutricionales básicas **e imagen corporal positiva.**
- IX. y X. ...

Artículo 187. ...

- I. ...
- II. La promoción de hábitos saludables **y prevención de trastornos alimenticios.**
- III. a V...

...

Artículo 189. La promoción de hábitos saludables tiene por objeto dar a conocer, de manera **amplia y permanente**, los programas y estrategias de prevención y control **en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria, así como de fomento y adopción social de hábitos de alimentación y nutricionales correctos**, mediante campañas informativas dirigidas a los diversos sectores de la población, teniendo como prioridad el interés superior de la niñez sobre cualquier otro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **REFORMA** el artículo 85, párrafo segundo, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 85. ...

En los citados programas, se deberá contemplar la capacitación respecto a la atención de las personas con algún tipo de discapacidad; **así como de la prevención y control en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria, con la finalidad de promover una imagen corporal positiva.**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/MINDC/0629/2023 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-1P3A.-656.6, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión, como a continuación se señala:

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERIODOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1o. de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Tercero. La duración en el cargo de las y los senadores electos para las LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 1o. de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Cuarto. Las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura, durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1o. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2027.

Quinto. Las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas, durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1o. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2030.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2023.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/EXDEC/0630/2023 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 25 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA. DIP. IVÓN SALAZAR MORALES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ASE/LPP/006/2023-BIS**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, FRACCIÓN I, 40, 51, FRACCIÓN I, 53 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64, 70, TERCER PÁRRAFO Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ASE/LPP/006/2023-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS REQUERIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA ÚNICA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
VEHÍCULO TIPO PICK UP TRANSMISIÓN MANUAL 4x4	Pieza	2	4

La partida se describe en el Anexo Técnico de las bases de la licitación y de acuerdo con lo solicitado por el área requirente.

I. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Las bases estarán disponibles del 15 de noviembre al 27 de noviembre de 2023, en www.auditoriachiihuahua.gob.mx .	\$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) NO REEMBOLSABLES	El día 22 de noviembre de 2023 , a las 11:00 horas , en el Auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, sito en Prol. Avenida de las Américas, No. 3701, edificio 15, Parque Industrial las Américas, C.P. 31114, Chihuahua, Chihuahua.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2023 , a las 11:00 horas , en el Auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, ubicado en Prol. Avenida de las Américas, No. 3701, edificio 15, Parque Industrial las Américas, C.P. 31114, Chihuahua, Chihuahua.		

- La licitación es de carácter presencial conforme al artículo 51, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de propuestas, así como el fallo de la licitación pública serán transmitidos en vivo a través de las redes sociales de la ASE.
- El costo de participación deberá realizarse en los términos estipulados en las bases de la presente licitación, pudiendo realizarse por transferencia electrónica.
- Se permite el uso del servicio postal o de mensajería de su preferencia para la entrega de las propuestas, sujeto a lo estipulado en las bases.

II. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, a efecto de poder intervenir en el mismo, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Asimismo, deberán entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Certificado de registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación.
- Deberá presentarse la documentación completa referida en las bases.

III. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes señalados en las bases rectoras, conforme a lo establecido en las bases. En la presente licitación, no se otorgará anticipo. El pago se efectuará bajo el esquema de pagos vencidos a la entrega de los bienes y dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aceptación de la factura, donde conste la recepción a entera satisfacción por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

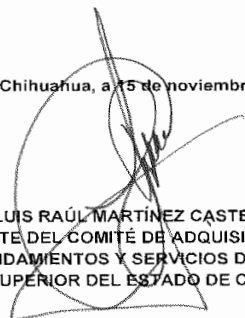
IV. GENERALIDADES:

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español, aceptándose, además, en idioma inglés, solamente los documentos solicitados en el apartado VI, inciso a), numeral 12 de las bases. Los documentos oficiales que se presenten deberán encontrarse apostillados y traducidos al español, de conformidad con el artículo 53, fracción VI de la Ley de la materia. No se permitirá el abastecimiento simultáneo.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a quien haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

Al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. Todo el desarrollo de la presente licitación podrá ser consultado en el portal oficial de internet de la Auditoría Superior del Estado, siendo esta: auditoriachiihuahua.gob.mx; así como en el Sistema Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua: www.contrataciones.chihuahua.gob.mx

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de noviembre de 2023



LIC. LUIS RAÚL MARTÍNEZ CASTELL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 195/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Urique, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintitrés, mediante el cual se autorizaron los ajustes al Presupuesto de Egresos del señalado municipio para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos que se detallan en el documento anexo al referido acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

El que subscribe el LIC. ALVARO GUTIERREZ GONZALEZ secretario del H. Ayuntamiento constitución de Urique, chihuahua., con fundamento en el artículo 63 fracción II del código municipal para el estado de chihuahua hace constar y,

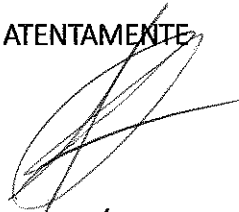
Que el libro de acta número 19 en sesión ordinaria celebrada el día, 26 de agosto de 2023 se aprobó el siguiente



Se autoriza los ajustes al presupuesto de egresos correspondientes del ejercicio fiscal 2023, en las siguientes partidas

PARTIDAS A MODIFICAR	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRASPORTE	\$300,000.00	\$150,000.00	\$450,000.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$1,200,000.00	\$400,000.00	\$1,400,000.00
27301 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$100,000.00	\$200,000.00	\$300,000.00
37101 PASAJES AEREOES	\$400,000.00	\$150,000.00	\$550,000.00
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$2,000,000.00	-\$600,000.00	\$1,400,000.00
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$800,000.00	-\$300,000.00	\$500,000.00

ATENTAMENTE



LIC. ALVARO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA MUNICIPAL
URIQUE, CHIH.
2021-2024

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 198/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, en sesión celebrada el día once de septiembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobó el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Premiación en el cual se establecen los ganadores de las dos categorías del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en su edición 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de septiembre del año 2023, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 28 fracción primera del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, procede a dar la lectura del Dictamen que presenta la Comisión Especial de Premiación, en relación al resultado de la deliberación y votación para otorgar el "Premio del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua" edición 2021-2024... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO


PRIMERO. Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión Especial de Premiación en el cual se establecen los ganadores de las dos categorías del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en su edición 2021-2024, para quedar de la siguiente manera:

Categoría	Ganador
Persona física o agrupaciones de la sociedad civil organizada sin finalidad de lucro.	M.C. Lenin Omar Nevárez Prado.
Empresas cuyo compromiso con el medio ambiente exceda lo requerido meramente por la normatividad jurídica.	Reciclables Domésticos, Centro de Cultura Ambiental de Chihuahua A.C.

SEGUNDO. Túrnese el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, gestione su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y dos diarios de circulación local.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Las y los integrantes de la Comisión Especial de Premiación para el otorgamiento del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones XXXIII y XXXV del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 81 y 86 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y por los artículos 2 fracción I inciso D, 6, 9, 11, 12 fracción IV, 18, 26 y 30 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, someten a consideración de este H. Órgano Colegiado de Gobierno el presente dictamen, para la aprobación de los **Ganadores para el otorgamiento del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en su edición 2021-2024**, el cual se emite al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento S.O. 10/2023 de fecha 24 de mayo del 2023, dentro del punto número 5 del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos la modificación de la fecha de entrega del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, a fin de ser entregado el día 11 de septiembre del presente año.
2. Que en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento S.O. 11/2023 de fecha 14 de junio del 2023, dentro del punto número 4 del orden del día, fue aprobada por unanimidad de votos la integración de la Comisión Especial de Premiación para la entrega del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en su edición 2023.
3. Que en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento S.O.12/2023 de fecha día 23 de junio del 2023, dentro del punto número 11 del orden del día, fue aprobada por unanimidad de votos la Convocatoria que contiene las bases para la entrega del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en su edición 2023.
4. Que habiendo transcurrido el plazo de registro en la convocatoria para la recepción de propuestas al premio, el día 7 de septiembre del 2023, fue reunida la Comisión Especial de Premiación a fin de analizar todas y cada una de las propuestas de las y los aspirantes que atendieron la convocatoria para participar, por lo que una vez que se analizaron y discutieron por los integrantes de la Comisión, tuvieron a bien emitir dictamen tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que éste Honorable Ayuntamiento es competente para otorgar el Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y artículos 1, 2 fracción I inciso D, 6, 9, 11, 12 fracción IV, 18, 26 y 30 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua.
- II. Que, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, el Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua es el reconocimiento que se otorga a las personas físicas originarias del Municipio o vecindadas en él, y a las personas morales mexicanas y de preferencia chihuahuenses, que hayan realizado acciones y obras valiosas y relevantes en beneficio de la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente para la comunidad del Municipio de Chihuahua.

Por su parte, el artículo 26 del citado reglamento establece que el premio consistirá en dos categorías, una de ellas correspondiente a personas físicas o agrupaciones de la sociedad civil organizada sin fines de lucro, y otra para las empresas cuyo compromiso con el medio ambiente exceda lo requerido meramente por la normatividad jurídica. El incentivo para la categoría de personas físicas o agrupaciones de la sociedad civil organizada, consistirá en 200 veces el valor diario de las Unidades de Medida y Actualización vigente; mientras que el hecho a las empresas consistirá en el reconocimiento público. En ambos casos, se entregará una placa conmemorativa donde se deje constancia del hecho por que se hicieron merecedores del premio, la cual será firmada por la o el Presidente Municipal, la o el Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y la o el Regidor Presidente de la Comisión Especial de Premiación.

- III. Que, el artículo 12 del mencionado Reglamento, prevé en su fracción IV que la Comisión Especial de Premiación tendrá entre sus atribuciones la de *"emitir el dictamen por el que se elija a la propuesta merecedora del premio respectivo"*.

Por su parte, el artículo 17 del citado Reglamento establece los principales aspectos a evaluar por la Comisión Especial de Premiación sienta estos la originalidad, magnitud, constancia y trascendencia de la obra; señalando asimismo que la propia Comisión Especial podrá añadir aspectos a evaluar cuando así lo considere necesario.

- IV. Que, como integrantes de esta Comisión Especial de Premiación para el otorgamiento del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en su edición 2023, hemos analizado cada una de las propuestas de los participantes del Premio, tomando en consideración los aspectos que

prevé la Convocatoria, por lo que una vez analizadas dichas propuestas, ésta Comisión determinó emitir el presente dictamen en el que se acordó de forma unánime elegir a los ganadores de las dos categorías que contempla el Premio.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los antecedentes, considerandos y argumentos que fueron expuestos por las y los integrantes de la Comisión Especial de Premiación para el otorgamiento del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en su edición 2023, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión Especial de Premiación presentes, la selección de ganadores, en sus dos categorías, del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en su edición 2021-2024, siendo los siguientes:

Categoría	Ganador
Persona física o agrupaciones de la sociedad civil organizada sin finalidad de lucro.	M.C. Lenin Omar Nevárez Prado.
Empresas cuyo compromiso con el medio ambiente exceda lo requerido meramente por la normatividad jurídica.	Reciclables Domésticos, Centro de Cultura Ambiental de Chihuahua A.C.

Por lo que, en atención a lo anterior, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión Especial de Premiación en el cual se establecen los ganadores de las dos categorías del **Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua, en su edición 2021-2024**, para quedar de la siguiente manera:

Categoría	Ganador
Persona física o agrupaciones de la sociedad civil organizada sin finalidad de lucro.	M.C. Lenin Omar Nevárez Prado.
Empresas cuyo compromiso con el medio ambiente exceda lo requerido meramente por la normatividad jurídica.	Reciclables Domésticos, Centro de Cultura Ambiental de Chihuahua A.C.

SEGUNDO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, gestione su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y dos diarios de circulación local.

Dado en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL
PREMIO MUNICIPAL DEL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO
DE CHIHUAHUA



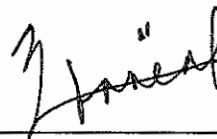
Regidora Graciela Rojas Carrillo
 Presidente de la Comisión Especial de
 Premiación



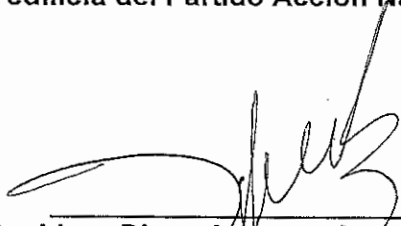
Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz
 Representante del Partido
 Revolucionario Institucional



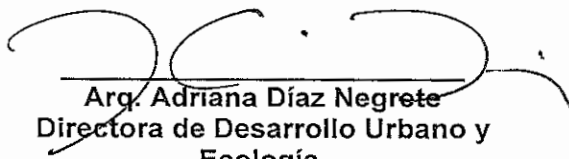
Regidora Leticia Irene Salinas Quintana
 en Representación de la fracción
 edilicia del Partido Acción Nacional



Regidora Monserrat Elvira Villarreal
 Torres
 Representante del Partido Movimiento
 Ciudadano




Regidora Diana Azucena Acosta López
 Representante del Partido de la
 Revolución Democrática



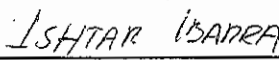
Arg. Adriana Díaz Negrete
 Directora de Desarrollo Urbano y
 Ecología.



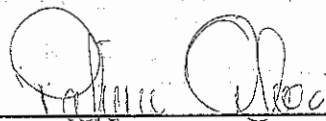
Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil
Coordinadora de la fracción edilicia del
Partido del Trabajo



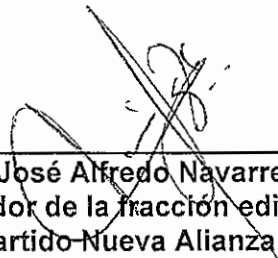
C. Ruben Beltrán Acosta
Cronista de la Ciudad



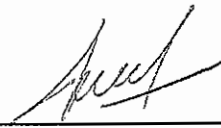
Regidora Ishtar Ibarra Barraza
en Representación de la fracción
edilicia del Partido Movimiento de
Regeneración Nacional



C. Patricia Magdalena Ochoa Tovar
Ciudadano Distinguido



Regidor José Alfredo Navarrete Paz
Coordinador de la fracción edilicia del
Partido Nueva Alianza



C. Ana Margarita Esperón Lara
Ciudadano Distinguido

La presente hoja forma parte del Dictamen que emite la Comisión Especial de Premiación para el otorgamiento del "Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua", en su Edición 2021-2024, de fecha 7 de septiembre del 2023

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 199/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre del presente año, mediante el cual se aprobó el 100% de descuento en recargos del impuesto predial del año 2022 y anteriores, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

OFICIO: SA 557/2023

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE C. OSCAR MANUEL BARRAZA ARMENDARIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL, HACE CONSTAR Y -----

CERTIFICA

QUE, EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ACTA NO.30 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN EL ORDEN DEL DÍA EN EL PUNTO No. 8, APROBACIÓN DEL 100% DE DESCUENTO EN RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2022 Y ANTERIORES DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO., SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:


ACUERDO NO. 163 21/09/2023

PRIMERO. SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL 100% DE DESCUENTO EN RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2022 Y ANTERIORES DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LO QUE ME PERMITO HACER CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

Atentamente,



C. OSCAR MANUEL BARRAZA ARMENDARIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MATAMOROS, CHIH.



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 200/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintisiete de octubre del presente año, mediante el cual se autorizó la condonación del cien por ciento de los recargos por adeudo de impuesto predial del año 2022 y anteriores, siempre y cuando sea efectivamente pagado en el periodo del 17 al 25 de noviembre del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y-----

-----**CERTIFICO:**-----

QUE EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** NÚMERO **96** DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA **27 DE OCTUBRE DE 2023**, EN EL PUNTO NÚMERO **TRES** DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

-----**ACUERDO:**-----

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH., APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON MOTIVO DE ADHESIÓN AL "BUEN FIN", LA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS RECARGOS POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2022 Y ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO SEA EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL PERIODO DEL 17 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

ING. VÍCTOR HUGO ULATE FLORES



Secretaría Municipal
Municipio de Jiménez, Chih.

SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 89
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-096-2023

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el nombramiento a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente de fecha 12 de julio de 2023, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-096-2023	Recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2023-2K064D1-A-13462, de fecha 10 de noviembre del 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	PROYECTO INTEGRAL DEL DISTRIBUIDOR VIAL HACIENDA DE LOS MORALES Y PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD EN CHIHUAHUA, CHIH.	21 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas. PUNTO DE REUNIÓN: Periférico de la Juventud intersección con Av. Hacienda de los Morales en Chihuahua, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 229-6207	22 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas. LUGAR: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta Ciudad y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx y ccop@chihuahua.gob.mx	23 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	1 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **30 % (Treinta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley y al artículo 98 del Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-096-2023	\$ 2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDADES	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-096-2023	6104	Planeación, proyecto y diseño de vías terrestres
	6109	Planeación, Proyecto y Diseño Estructural
	6402	Planeación, proyecto y diseño urbano
	6602 ó 6604	De pre factibilidad y factibilidad técnico económica ó, Estudios económicos de costo/beneficio

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, equivalente a **\$2,011.37 (dos mil once pesos 37/100 M.N.)**, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 15 de Noviembre de 2023.

C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL, DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/058/2023
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/058/2023 RELATIVA A:

**"ELABORACIÓN, SUMINISTRO, REUBICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y LONAS PARA LOS ANUNCIOS
ESPECTACULARES DE LOS TRAMOS CARRETEROS DE CUOTA"**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE TRES PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

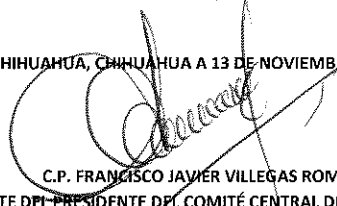
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 12:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 12:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/059/2023
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SH/LPE/059/2023** RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EQUIPAR LA GUARDIA DE SEGURIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 15:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 15:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016/2023

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2023, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-034-2023	
PARTIDA	Servicio de mantenimiento	CANTIDAD	UNIDAD
ÚNICA	Servicio de mantenimiento preventivo anual y calibración del Espectrofotómetro ICP-OES marca Thermo Modelo ICAP 6500 Duo	1	SERVICIO
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
22de noviembre del 2023 a las 13:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"		07 de diciembre del 2023 a las 13:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-035-2023	
PARTIDA	Accesorios y refacciones para el Espectrofotómetro ICP-OES	CANTIDAD	UNIDAD
ÚNICA	Nebulizador aerosalt para altos sólidos para ICP-OES ICAP 6500 Duo, Thermo Scientific N° 842312051331	4	PZA
	Membrana DIA 47 PTFE, N° PARTE 942346010021 MCA Thermo scientific	2	PZA
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
22de noviembre del 2023 a las 13:30 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"		07 de diciembre del 2023 a las 14:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"	

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta un **día hábil previo** al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de \$ **1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N)** no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, **de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo** de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.086-2023-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de variadores de velocidad, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtró ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 23 de noviembre de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtró ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 29 de noviembre del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
única	Variador de velocidad para motor	pza	4

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **15 de noviembre de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

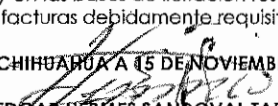
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.087-2023-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de registradores de datos, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 23 de noviembre de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 29 de noviembre de 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
única	registradores de datos	pza	12

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **15 de noviembre de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.


E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2023-93

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2023-93, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) GRÚAS PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE POZOS CON HERRAMIENTA HIDRÁULICA INCLUIDA, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) GRÚAS PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE POZOS CON HERRAMIENTA HIDRÁULICA INCLUIDA

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/Licitaciones.php>, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.- CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2023, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

- 6.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 6.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.
- 6.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
- 6.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ POR CONCEPTO DE ANTICIPO 30% DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR.

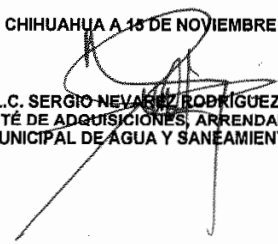
REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-OB-12/2023**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. LP-OB-12/2023**, relativa a la 2DA etapa de Red de Distribución de Agua Tratada (red morada), en la Cabecera Municipal de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra

2DA etapa de Red de Distribución de Agua Tratada (red morada), en la Cabecera Municipal, Meoqui, Chihuahua. de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 15 al 24 de noviembre de 2023 de 8:00 a 15:00 horas	17 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas	22 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas	29 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases sin costo alguno, los días hábiles comprendidos entre el **15 y 24 de noviembre de 2023**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

Se otorgará un anticipo del 30%.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN


En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-OB-13/2023

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. LP-OB-13/2023**, relativa a Trabajos de Sectorización, en la Cabecera Municipal de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de cajas de operación e instalación de válvulas para sectorización, sectores 2 al 7 en la Cabecera Municipal, Meoqui, Chihuahua. de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 15 al 24 de noviembre de 2023 de 8:00 a 15:00 horas	17 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas	22 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas	29 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases sin costo alguno, los días hábiles comprendidos entre el **15 y 24 de noviembre de 2023**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

Se otorgará un anticipo del 30%.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

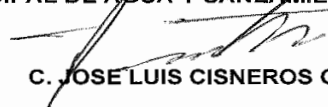
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-OB-14/2023

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. LP-OB-14/2023**, relativa a Trabajos de Renovación de infraestructura Hidráulica, en calle Morelos de la Cabecera Municipal de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra

Renovación de Red de Agua Potable 180 metros, red de alcantarillado sanitario 260 metros, e instalación de drenaje Pluvial 250 metros. En calle Morelos entre calle Doblado y calle Ferrocarril, colonia Centro, en la Cabecera Municipal, Meoqui, Chihuahua. de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 15 al 24 de noviembre de 2023 de 8:00 a 15:00 horas	17 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas	22 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas	29 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases sin costo alguno, los días hábiles comprendidos entre el **15 y 24 de noviembre de 2023**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

Se otorgará un anticipo del 30%.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACION:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACION

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACION

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-OB-15/2023

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. LP-OB-15/2023**, relativa a Trabajos de Construcción de infraestructura Hidráulica, en la comunidad de Guadalupe Victoria, Municipio de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de red de agua potable 1350 metros y red de alcantarillado sanitario 1450 metros. En carretera Meoqui-Julimes, colonia Guadalupe Victoria, Meoqui, Chihuahua. de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 15 al 24 de noviembre de 2023 de 8:00 a 15:00 horas	17 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas	22 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas	29 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases sin costo alguno, los días hábiles comprendidos entre el **15 y 24 de noviembre de 2023**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

Se otorgará un anticipo del 30%.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

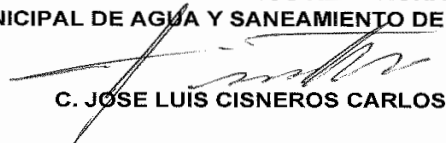
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIALICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. NÚMERO UACH-DA-A131101-2023-PAdquisición de equipo de cómputo, audiovisual y electrónico para la
Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A131101-2023-P relativa a la Adquisición de equipo de cómputo, audiovisual y electrónico para la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitada por la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

OBJETO DE LA LICITACIÓN			
Adquisición de equipo de cómputo, audiovisual y electrónico para la Universidad Autónoma de Chihuahua			
PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	EQUIPO SOLICITADO	MARCAS SOLICITADAS O SUGERIDAS
1	38	PC todo en uno	HP, LENOVO O DELL
2	10	Sistemas de audio con subwoofer	LOGITECH O SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD
3	10	Proyector de gama baja	EPSON O SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD
4	10	Pantallas de proyección manual 135"	REDLEAF O SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD
Siendo un total de 12 partidas. La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, renglones y conceptos que la integran, se asienta en el "ANEXO UNO" de las Bases de la presente licitación.			

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 15 de noviembre de 2023 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 15 de noviembre del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: copia certificada del Acta Constitutiva y su última modificación si la hubiere y, tratándose de personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Estados financieros anuales 2022 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato se hará POR PARTIDAS, por lo que podrá ser a uno o más proveedores.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases, en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.
- El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente conforme a lo establecido en las bases.

Chihuahua, Chih., a 15 de noviembre de 2023



L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.014/2023 .

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 48, 50, 51, 52 y 53 de su Reglamento así como al Acuerdo 038/23^a.EX/2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2023, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.014/2023** relativa a la **“Adquisición de equipo de infraestructura tecnológica y equipo de cómputo, solicitado por el Departamento de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos”**.

PARTIDA ÚNICA	“Adquisición de equipo de infraestructura tecnológica y equipo de cómputo, solicitado por el Departamento de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos”
----------------------	---

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial No. **CEDH:16c.5.014/2023** .
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.014/2023	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	22 de noviembre de 2023, a las 13:00 horas	28 de noviembre de 2023, a las 13:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- ❖ Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- ❖ No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- ❖ A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35, de su Reglamento.
- ❖ Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.

- ❖ Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- ❖ Copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2022, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
- ❖ Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- ❖ Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H., a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.014/2023** .
- ❖ Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- ❖ Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2023), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- ❖ Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 103, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- ❖ En la presente Licitación **NO** se otorgará Anticipo.
- ❖ El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- ❖ La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- ❖ Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 15 de noviembre de 2023.

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE: LAS PRESENTES CONSTANCIAS CORRESPONDEN A LA CONVOCATORIA N°CJE/002/2023, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INVITA AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y REGISTRO COMO FACILITADORAS Y FACILITADORES PRIVADOS PARA EJERCER EL SERVICIO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DENTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LO INHERENTE AL SERVICIO PRIVADO Y PÚBLICO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS, EMITIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SESIÓN ORDINARIA/PRIVADA, EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

“En términos de lo dispuesto en los artículos 17, fracción IX, 25, 42 y 43 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua, así como del 8 al 20 del Reglamento de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua en lo inherente al Servicio Privado y Público de Mecanismos Alternativos, se emite la presente:

CONVOCATORIA N°CJE/002/2023

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INVITA AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y REGISTRO COMO FACILITADORAS Y FACILITADORES PRIVADOS PARA EJERCER EL SERVICIO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DENTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LO INHERENTE AL SERVICIO PRIVADO Y PÚBLICO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS.

GLOSARIO

- I. **Constancia de Certificación:** Documento o acreditación que faculta para desempeñarse como facilitadora o facilitador privado en el Estado de Chihuahua.
- II. **Comité:** Órgano Colegiado encargado de expedir la constancia de certificación de facilitadoras y facilitadores en materia de justicia alternativa en el Estado de Chihuahua y el cual se encuentra integrado por: la persona titular de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos en representación del Consejo de la Judicatura, la persona Directora del Instituto de Formación y Actualización Judicial y la persona Directora del Instituto de Atención Temprana y Justicia Alternativa, todos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- III. **Facilitadora o facilitador privado:** Persona certificada y registrada por el Instituto de Atención Temprana y Justicia Alternativa para desarrollar desde el ámbito privado, procedimientos de mediación, conciliación y justicia restaurativa dentro del Estado de Chihuahua.
- IV. **INFORAJ:** Instituto de Formación y Actualización Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- V. **IJA:** Instituto de Atención Temprana y Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- VI. **IEPS:** Instituto de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- VII. **Ley:** Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua.
- VIII. **Manual de Mediación USAID:** Manual elaborado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, también conocida por sus siglas en inglés, USAID.
- IX. **Persona aspirante:** Persona que participa en el proceso de certificación.
- X. **Poder Judicial:** Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- XI. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua en lo inherente al servicio privado y público de mecanismos alternativos.

I. Bases.

La presente convocatoria, deberá sujetarse a lo siguiente:

Derechos de las personas aspirantes. Deberán sujetarse a los términos establecidos en esta convocatoria y durante su desarrollo tendrán los derechos siguientes:

- 1) Acceder al proceso para la obtención de la constancia de certificación y registro como facilitadoras o facilitadores para brindar el servicio privado de mecanismos alternativos de solución de controversias en el Estado de Chihuahua.
- 2) Contar con la información necesaria durante todas las etapas y fases de la convocatoria respecto del lugar, fecha, instrucciones y condiciones específicas en las que deberán presentarse.
- 3) Conocer los resultados de cada etapa y fase a través de las publicaciones correspondientes.
- 4) Conocer los resultados finales de sus evaluaciones.

Abstención de las personas aspirantes de realizar gestiones. Publicada la convocatoria y durante el desarrollo de la misma, las personas aspirantes, deben abstenerse de hacer cualquier clase de gestión tendiente a que se les recomiende o se les dé trato preferencial, ante las personas integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Comité, o los órganos del Poder Judicial, Poderes Legislativo o Ejecutivo del Estado.

Causas de eliminación de la convocatoria. Serán causas de eliminación de la persona aspirante:

- 1) No alcanzar la puntuación mínima en cualquiera de las etapas previstas en la presente convocatoria.
- 2) No presentarse puntualmente el día, lugar y hora señalados para el desarrollo de cualquiera de las etapas previstas en esta convocatoria.
- 3) Presentar o proporcionar documentación no idónea o apócrifa.
- 4) Omitir información o rendirla con falsedad.

Paridad de género. Las listas de resultados de evaluación de las diversas etapas, se integrarán de forma intercalada entre una mujer y un hombre, sucesivamente, ordenadas de la calificación mayor hasta la mínima aprobatoria de ochenta (80).

Lo anterior, para garantizar que por cada persona de un sexo se certifique a otra del sexo opuesto.

II. Fases de Inscripción.

La persona aspirante interesada en iniciar el proceso de certificación deberá cumplir con lo siguiente:

1. No fungir como funcionaria/funcionario o servidora pública/servidor público en activo de alguna institución o dependencia pública.
2. Ser ciudadana mexicana/ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
3. Contar con título y cédula de licenciatura en derecho.
4. Acreditar experiencia mínima de dos años en materia, civil, familiar o mercantil.
5. Acreditar haber recibido capacitación especializada en mecanismos alternativos por un mínimo de ciento ochenta horas, por parte del INFORAJ o de institución académica previamente autorizada por el IJA.
6. Aprobar las evaluaciones de acuerdo a los lineamientos de la presente convocatoria.
7. Realizar de manera oportuna el pago de los derechos correspondientes.

Fase 1. Pre-registro.

Del **veintiuno al veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés**, las personas aspirantes deberán realizar un pre-registro en el siguiente formulario <https://forms.gle/AUUfaoJgDYPEjdbW7>, hecho esto, recibirán una clave alfanumérica que los identificará durante el desarrollo de la convocatoria.

La obtención de dicha clave no implica que la persona participante obtenga su registro para participar en la convocatoria; para ello, deberá completar satisfactoriamente la siguiente fase de la inscripción.

Fase 2. Entrega de documentos. Presentar en las oficinas del INFORAJ de las sedes:

- Distrito Morelos, edificio Armandino Pruneda, Paseo Simón Bolívar, número ochocientos, en la colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua; o
- Distrito Bravos, Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, sin número, en la colonia San Antonio, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

En un horario comprendido de las nueve horas (09:00) a las veinte horas (20:00), **del veintisiete de noviembre al primero de diciembre de dos mil veintitrés**, los siguientes documentos:

1. *Alguna identificación oficial vigente, a saber:*
 - *Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;*
 - *Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;*
 - *Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;*
 - *Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.*
2. *Acta de nacimiento o comprobante de nacionalidad mexicana;*
3. *Carta de no antecedentes penales;*
4. *Constancia de no inhabilitación como servidor público, expedida por la Secretaría de la Función Pública;*
5. *Copia certificada ante notario u original y copia para cotejo, del título y cédula de licenciatura en derecho;*
6. *Copia certificada de constancia que acredite haber cursado la capacitación que indica el artículo 25, fracción IV de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua;*
7. *Dos cartas de recomendación verificables;*
8. *Acreditar experiencia, cuando menos de dos años en materias, civil, familiar o mercantil, con alguno de los siguientes documentos:*
 - *Constancia de antigüedad expedida por las áreas de recursos humanos de algún Poder Judicial estatal o de la Federación, de la que se advierta la adscripción a dichos órganos, en áreas civil, familiar o mercantil durante dos (2) años o más.*
 - *Copias certificadas de actuaciones procesales de tres expedientes de por lo menos dos (2) años anteriores a la expedición de la convocatoria o más, de las que se advierta que la persona tiene experiencia en la materia civil, familiar o mercantil, como apoderado o apoderada o representante legal.*
 - *Constancias emitidas por alguna universidad con registro oficial ante la autoridad educativa competente, de las que se adviertan experiencia docente en las materias civil, familiar o mercantil por dos (2) años o más.*
9. *Currículum vitae actualizado;*
10. *Carta de exposición de motivos dirigida al Comité;*
11. *Documento que contenga la declaración unilateral de voluntad de la persona aspirante de someterse y apegarse voluntariamente al proceso de selección y su resultado;*
12. *Manifestación de voluntad, en la cual la persona aspirante se obliga a cubrir el pago de los derechos correspondientes a la certificación y registro, una vez que haya culminado y aprobadas las fases y etapas de evaluación.*
13. *Constancia que acredite encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;*
14. *Documento que contenga el correo electrónico autorizado, para aceptar y recibir cualquier notificación derivada de la presente convocatoria; y*
15. *Comprobante de domicilio.*

Salvo lo dispuesto en las líneas siguientes, no se recibirá documentación fuera de las fechas y horarios establecidos en el presente apartado.

*Si llegadas veinte horas (20:00) del **día primero de diciembre de dos mil veintitrés** las personas aspirantes se encuentran en espera, dentro del inmueble del INFORAJ, para realizar la entrega de la documentación, el personal del INFORAJ, deberá identificar y hacer constar a las personas que se encuentren, a fin de que la documentación les sea recibida el mismo día, aún y que el tiempo previsto como límite haya excedido*

Si la persona aspirante se presenta después de las veinte (20:00) horas, se le informará que no serán recibidos sus documentos.

La documentación deberá ser entregada completa, en copia certificada u original y copia para su cotejo; en caso contrario no se podrá realizar el registro para la presente convocatoria.

La documentación entregada en original o copia certificada, al momento de la presentación, será cotejada con su copia simple y será devuelta a la persona aspirante.

Las personas aspirantes deberán agotar las fases de inscripción, entrega de documentación y registro a esta convocatoria en una sola de las sedes, es decir, ya sea en distrito Morelos o Bravos.

Será impedimento para el registro de la persona aspirante, la presentación incompleta de documentos, o bien, que éstos resulten apócrifos o no idóneos, así como la falsedad u omisión en la información.

La presentación de la solicitud de registro implica, necesariamente, que la persona aspirante conoce los requisitos exigidos para su registro y participación en la presente convocatoria, así como su conformidad con estos.

El Comité examinará los documentos presentados, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados, en caso de cualquier omisión, se notificará a la persona aspirante por medio de la dirección electrónica proporcionada, para que la subsane en el término de tres días hábiles a partir de la notificación y, en caso de negativa u omisión, se rechazará la solicitud de registro y en consecuencia quedará fuera del presente proceso.

Fase 3. *Quienes de conformidad con la convocatoria hubieren presentado la solicitud y documentación en tiempo y forma, podrán continuar con su participación.*

*La lista de personas aspirantes registradas, se publicará en la página web oficial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua: <http://www.tsj.gob.mx/> a más tardar el **quince de diciembre del año dos mil veintitrés**. En esta misma publicación, serán señaladas las fechas de las etapas de la presente convocatoria.*

III. Etapas.

La presente convocatoria consta de cuatro etapas que se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente:

Etapas.
Etapas 1. Examen psicométrico. *El IEPS es el órgano encargado para aplicar dicha evaluación.*

Cada persona aspirante que haya obtenido una clave alfanumérica de identificación, se le aplicarán evaluaciones psicométricas internacionales estandarizadas, adaptadas y validadas para el estado mexicano, con el fin de valorar las características y habilidades sociales de empatía, honestidad, asertividad, perseverancia, flexibilidad y paciencia, creatividad en la solución de problemas, tolerancia a la frustración, pautas de imparcialidad y neutralidad, capacidad de comunicación y de escucha activa, necesarias en el perfil de la persona facilitadora. El examen psicométrico, consta de dos sub etapas: aplicación y entrevista. Lo anterior, bajo las condiciones siguientes:

- a. **Modalidad:** *Presencial.*
- b. **Fechas y horarios:** *Se darán a conocer en la publicación correspondiente.*
- c. **Lugar:** *Las sedes de aplicación se informarán en la publicación correspondiente.*

- d. **Puntualidad:** No se tolerará a ninguna persona aspirante el ingreso extemporáneo a las evaluaciones, por lo que deberán presentarse con quince minutos de anticipación a la hora programada. En caso de presentarse con posterioridad al horario establecido, perderá el derecho de continuar en la siguiente etapa.
- e. **Resultado:** La evaluación permitirá determinar la idoneidad del perfil de la persona participante, para el desempeño de la función, tomando en consideración aspectos como: la empatía, honestidad, asertividad, perseverancia, flexibilidad y paciencia, creatividad en la solución de conflictos, tolerancia a la frustración, pautas de imparcialidad y neutralidad, capacidad de comunicación y escucha activa. La lista de las personas aspirantes que cumplan con el perfil, será publicada en la página oficial del Poder Judicial.

Etapa 2. Curso de alineación y actualización para facilitadoras y facilitadores privados. Únicamente las personas aspirantes que cumplan con el perfil requerido para el desempeño de la función de persona facilitadora de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, accederán a la etapa siguiente, consistente en un curso de capacitación denominado "alineación y actualización para facilitadoras y facilitadores privados" con una duración de cuarenta (40) horas¹.

Previo al inicio del curso de alineación, las personas aspirantes deberán presentar ante INFORAJ, el certificado de pago señalado por el artículo 245, fracción III de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua.

El Curso de alineación se desarrollará de la manera siguiente:

- a. **Modalidad:** Presencial.
- f. **Fechas y horarios:** Se darán a conocer en la publicación correspondiente.
- b. **Lugar:** En las instalaciones de INFORAJ de Ciudad Juárez y Chihuahua, respectivamente.
- c. Para acreditar la capacitación, las personas aspirantes deberán cumplir como mínimo con el ochenta por ciento (80%) de asistencia y obtener una calificación mínima aprobatoria de ochenta (80) puntos en cada módulo.

La persona aspirante que apruebe el curso, se le expedirá la constancia que acredite la referida capacitación, la cual será integrada a su expediente.

Únicamente las personas aspirantes que hayan obtenido la acreditación de la capacitación, tendrán derecho a acceder a la siguiente etapa de evaluación.

Etapa 3. Examen teórico de conocimientos en materia de mecanismos alternativos. Sólo las personas aspirantes que hayan acreditado la etapa anterior, podrán realizar el examen escrito a desarrollarse en dispositivo electrónico, que consta de cien reactivos de opción múltiple, con un valor de un punto por cada reactivo, mismo que tendrá como objeto, evaluar los conocimientos teóricos sobre mecanismos alternativos, con base en la Ley, el Reglamento y el Manual de Mediación USAID.

- a. **Modalidad:** Presencial.
- b. **Lugar:** Instalaciones de INFORAJ, sedes Ciudad Juárez y Chihuahua respectivamente.

¹ Aprobado en la segunda sesión extraordinaria del Comité, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós e identificada con el número de acta 03/2022.

- c. **Fecha y horarios:** Se darán a conocer en la publicación correspondiente.
- d. **Puntualidad:** No se tolerará a ninguna persona aspirante el ingreso extemporáneo a las evaluaciones, por lo que deberán presentarse con quince minutos de anticipación a la hora programada. En caso de presentarse con posterioridad al horario establecido, perderá el derecho de continuar en la siguiente etapa.
- e. **Duración máxima del examen:** Ciento veinte (120) minutos.
- f. **Calificación mínima aprobatoria:** Ochenta (80).

Etapa 4. Examen práctico. Las personas aspirantes que aprueben el examen teórico, podrán realizar el examen práctico, que consiste en la simulación de un proceso de mediación o conciliación, en el cual cada persona aspirante asumirá el rol de persona facilitadora.

La finalidad de esta evaluación, es valorar el desempeño en la aplicación del mecanismo y sus fases; la pertinencia y consistencia de sus intervenciones y; su apego a los principios básicos que norman la conducta de las personas especialistas. Para tal efecto, el día del examen se entregará a cada persona aspirante, un caso aleatorio que puede ser en materia civil, mercantil o familiar. El examen será aplicado por personas especialistas en la materia que designe el Comité, quienes emitirán la calificación del examen desarrollado.

- a. **Modalidad:** Presencial.
- b. **Lugar:** Instalaciones de INFORAJ, sedes: Ciudad Juárez y Chihuahua respectivamente.
- g. **Fechas y horarios:** Se darán a conocer en la publicación correspondiente.
- c. **Puntualidad:** No se tolerará a ninguna persona aspirante el ingreso extemporáneo a las evaluaciones, por lo que deberán presentarse con quince minutos de anticipación a la hora programada. En caso de presentarse con posterioridad a la hora establecida, perderá el derecho de continuar en la siguiente etapa.
- d. **Duración del examen:** Cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) minutos.
- e. **Calificación mínima aprobatoria:** Ochenta (80).

La simulación del desarrollo del caso práctico deberá ser videograbado para su análisis posterior.

IV. Resultado final y publicación. Finalizadas las evaluaciones, el Comité analizará el expediente de cada persona aspirante y determinará si se cumplió con lo previsto por los artículos 25 y 42 de la Ley, en correlación con los ordinales 9 y 10 del Reglamento.

El Comité emitirá la resolución respecto a la procedencia de certificación y registro, la cual se publicará en la página <https://tsj.gob.mx>.

V. Pago de derechos de certificación. Únicamente las personas aspirantes que obtengan una resolución favorable respecto a la procedencia de su certificación, deberá realizar el pago de derechos que corresponda para obtener la certificación, así como cumplir con lo dispuesto por los artículos 13 al 20 del Reglamento, en correlación con el artículo 245, fracción II de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua.

VI. Expedición de la Constancia de Certificación y Registro en el padrón como Facilitadora o Facilitador Privado. Una vez que se exhiba ante el IJA el pago de derechos que corresponda por la certificación y registro, esta instancia, previo al cumplimiento de los requisitos señalados en las siguientes líneas, deberá expedir

los documentos que acrediten a la persona aspirante como facilitadora o facilitador privado con autorización para su ejercicio en el ámbito privado dentro del Estado de Chihuahua, con una vigencia de tres años.

Las personas aspirantes deberán suscribir ante el IJA, el convenio de apego a las facultades y obligaciones que adquiere como facilitadora o facilitador privado. Las personas que dejen de suscribir el convenio de apego a las facultades y obligaciones en el ejercicio de la función de facilitadora o facilitador privado, perderán el derecho a recibir la constancia de certificación y registro.

La facilitadora o facilitador privado deberá proporcionar al IJA: sus datos generales, el domicilio donde se ubicará el módulo del servicio privado de mecanismos alternativos y fotografías de este, así como precisar los días y horas en que estará abierto al público. La facilitadora o facilitador privado está obligado a notificar de inmediato al IJA, respecto de cualquier cambio.

Posteriormente, el IJA de conformidad con su normativa interna expedirá la constancia de certificación y registro que contendrá: el nombre y fotografía de la facilitadora o facilitador privado, vigencia y el número de registro que le corresponda, así como la firma de los funcionarios competentes para tal efecto.

Una vez que el Instituto emita el acuerdo relativo a la certificación y registro, la facilitadora o facilitador privado deberá, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles siguientes a la fecha de expedición, cumplir con los siguientes requisitos:

- Proveerse a su costa de sello y libro de registro, con las características señaladas en el Reglamento;
- Registrar su constancia de certificación, sello, rubrica o media firma y firma ante el IJA; y
- Rendir protesta ante el Poder Judicial del Estado de Chihuahua

Quien fuera omiso en el cumplimiento de alguno de los requisitos previsto en el párrafo anterior, no podrá ejercer la función de facilitadora o facilitador privado.

Satisfechos todos los requisitos dentro del plazo correspondiente, se publicará el acuerdo de certificación y registro durante los siguientes diez días hábiles, en la página electrónica <http://www.tsj.gob.mx> y en el Periódico Oficial del Estado; a partir de dicho momento, es que la o el facilitador privado podrá iniciar el ejercicio de sus funciones e inmediatamente se realizará el registro de las personas certificadas dentro del Padrón de Facilitadoras y Facilitadores Privados

VII. En todo el proceso de certificación serán observados los principios de equidad de género, objetividad, honestidad, transparencia imparcialidad e independencia.

VIII. Perspectiva de género. Para acceder al proceso de certificación se observará la perspectiva de género y tendrán las mismas oportunidades en acceder las personas que cumplan con los requisitos previstos.

IX. Casos no previstos. Las situaciones no previstas, interpretación y modificación del contenido y alcances de esta convocatoria, así como cualquier controversia originada con motivo de la misma, será resuelto por el Comité o en su caso el Consejo, observando criterios de legalidad, imparcialidad, justicia, honradez, objetividad y perspectiva de género.

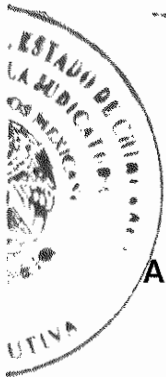
X. Observadores. Para el desarrollo de todas las fases y etapas, el Comité podrá designar a un ente no gubernamental afín a la materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, como observador.

Para mayor información, favor de comunicarse en Chihuahua al teléfono 614-180-0700, extensiones 29632 a la 29641 y en Ciudad Juárez al teléfono 656-629-3300, extensión 56158 o al correo electrónico ija.servicioprivado@tsj.gob.mx.

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN CINCO FOJAS ÚTILES. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE.-----



**LICENCIADA OLIVIA CITLALEI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM47/2023**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM47/2023 RELATIVA AL:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS Y JUEGOS INFANTILES PARA EL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES 2023",
REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	15 DE NOVIEMBRE DEL 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	14:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM48/2023

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM48/2023 RELATIVA AL:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA RENOVAR PARA SEGUIR CRECIENDO, REHABILITACIÓN DE PARQUE JUNTA DE LOS RIOS (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO), REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	15 DE NOVIEMBRE DEL 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	A partir de la publicación de la convocatoria en el portal de internet de este Municipio siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	15:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM49/2023**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM49/2023 RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	15 DE NOVIEMBRE DEL 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	A partir de la publicación de la convocatoria en el portal de internet de este Municipio siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL 2023
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM50/2023

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM50/2023 RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	15 DE NOVIEMBRE DEL 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL 2023
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de Parral, a través del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-20-2023	REHABILITACIÓN FACHADAS CALLE CENTENARIO	21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL	21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:30 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, HASTA LAS 14:00 HRS.	1 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS A LAS 12:00 HORAS	5 DE DICIEMBRE DEL 2023	25 DÍAS NATURALES.	\$1,200,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-LP-20-2023, No se otorgará anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad:

Licitación DOPM-LP-20-2023: Especialidad No. 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados (Pinturas, texturas, selladores), 1403, Guarniciones y banquetas y 1406 Parques y Jardines

Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.

- 1).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 2).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las bases de los Concursos se encuentran disponibles y sin costo alguno para cualquier interesado.

La lista de participantes se integrará de acuerdo a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje superior del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 15 de noviembre del 2023.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 HGO. DEL PARRAL, CHIH.
 ARQ. ALBERTO CAMARENA ARELLANES.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SCOP/066/DC/2022, QUE CELEBRARON, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL ARQUITECTO CARLOS AGUILAR GARCÍA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ESTE ÚLTIMO SIENDO ASISTIDO POR EL INGENIERO ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS; Y POR LA OTRA PARTE, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BAEZA, SE EMITIÓ EL FINIQUITO QUE SE ANEXA.

EN EL QUE SE FIJARON LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES PARA CONCLUIR EL CONTRATO INDICADO, EN EL QUE SE DETERMINÓ QUE EXISTE UNA CANTIDAD QUE JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BAEZA DEBE DEVOLVER AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE ASCIENDE A \$1 785,335.21 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).

EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y 63 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN III Y 65 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; **PUBLÍQUESE**, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Estado Libre y Soberano de Chihuahua
 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
INGENIERO ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE CAMINOS DE LA
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Departamento de Conservación

Mantenimiento de Carreteras de Cuota No Fideicomitidas: Reparación de Losas de Concreto del la Carretera E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez- Janos) en tramos aislados"

Contrato de Obra Pública No. SCOP/066/DC/2022
 Contratista: José Luis Rodríguez Baeza

Resúmen

Concepto	Importe por devolver la empresa
Sanciones por pagar (desde Estimación 9 hasta Estimación 13)	-222,404.52
Anticipo no Amortizado (desde Estimación 9 hasta Estimación 13)	-445,232.28
Deductiva de estimaciones 3 y 4 (Estimación 13)	-462,021.12
Sobrecosto de Obra Faltante	-409,424.17
Suma	-1,539,082.08
16% IVA	-246,253.13
Total importe por devolver	-1,785,335.21

[Firma manuscrita]

COPIADO

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
 Dirección de Caminos
 Departamento de Conservación

CARÁTULA DE FINIQUITO

Obra: Mantenimiento de Carreteras de Cuota No Fideicomitidas: Reparación de Losas de Concreto del la Carretera E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez- Janos) en tramos aislados"

Contrato Número: SCOP/066/DC/2023
 Contratista: José Luis Rodríguez Baeza

CONTENIDO

- Resumen
- Sanciones por incumplimiento (Cláusula Decimatercera inciso b) del contrato SCOP/066/DC/2023)
- Amortización de Anticipo (Cláusula Quinta inciso b) del contrato SCOP/066/DC/2023)
- Estimación Número 13 (del 01 al 18 de mayo de 2023)
- Reporte de Montos Erogados por Contrato con Sanciones y Anticipos
- Relación de Volúmenes de obra pagados (Avance de subtramos)
- Cuadro comparativo de volúmenes
- Factor de inflación (Septiembre 2022 - Agosto 2023)
- Comparativa de propuestas del Procedimiento Número SCOP-AD-045-2022
- Determinación del sobrecosto de obra

[Firma manuscrita]

COPIADO

Mayo 21, 2023

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Dirección de Caminos

Departamento de Conservación

Mantenimiento de Carreteras de Cuota No Fideicomitidas: Reparación de Losas de Concreto del la Carretera E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez- Janos) en tramos aislados"

Contrato de Obra Pública No. SCOP/066/DC/2022
 Contratista: José Luis Rodríguez Baeza

Cálculo de Sanciones por incumplimiento

Est. No.	Del	Al	Ejecutado Normal c/IVA	Acumulado Normal c/IVA	Programado Acum. c/IVA	Obra Faltante c/IVA	Retención	Aditiva de Retención	Sanción s/IVA	Sanción c/IVA
1	27-sep-22	15-oct-22	0.00	0.00						
2	16-oct-22	31-oct-22	0.00	0.00						
3	01-nov-22	30-nov-22	329,615.30	329,615.30			58,478.65			
4	01-dic-22	15-dic-22	248,082.61	577,697.91			94,520.43	58,478.65	58,478.65	
5	16-dic-22	25-dic-22	0.00	577,697.91						
6	26-dic-23	31-dic-22	0.00	577,697.91						
7	01-ene-23	01-ene-23	0.00	577,697.91						
8	02-ene-23	31-ene-23	0.00	577,697.91						
9	01-feb-23	02-feb-23	0.00	577,697.91	3,050,401.42	-2,472,703.51			-42,632.82	-49,454.07
10	03-feb-23	28-feb-23	0.00	577,697.91	3,050,401.42	-2,472,703.51			-42,632.82	-49,454.07
11	01-mar-23	31-mar-23	0.00	577,697.91	3,050,401.42	-2,472,703.51			-42,632.82	-49,454.07
12	01-abr-23	30-abr-23	0.00	577,697.91	3,050,401.42	-2,472,703.51			-42,632.82	-49,454.07
13	01-may-23	18-may-23	535,944.50	41,753.41	3,050,401.42	3,008,648.01			-51,873.24	-60,172.96

Total de Sanciones por incumplimiento -222,404.52 -257,989.24

[Firma manuscrita]

COPIADO

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas



Mantenimiento de Carreteras de Cuota No Fideicomitadas: Reparación de Losas de Concreto de la Carretera E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez - Janos) en tramos

Contrato de Obra Pública No. SCOP/066/DC/2022
Contratista: José Luis Rodríguez Baeza

Amortización de Anticipo

Table with columns: Est. No., Del, Al, Importe Ejecutado c/IVA, Importe Ejec. Acumulado c/IVA, Anticipo Amortizado s/IVA, Anticipo Amortizado c/IVA, Anticipo por Amortizar s/IVA, Anticipo por Amortizar c/IVA. Includes a total row at the bottom.

Total de Anticipo por Amortizar 445,232.28 516,469.44

Handwritten signature and stamp.

COTEJADO stamp

Formulario de contrato SCOP/066/DC/2022, Hoja No. 1. Incluye datos de la obra, contratista, y una tabla de especificaciones para 'TERRACERIAS'. Incluye un sello 'COTEJADO' y una firma.

Formulario de contrato SCOP/066/DC/2022, Hoja de Resumen Final No. 1. Incluye datos de la obra, presupuesto, descuentos, y un resumen de costos. Incluye un sello 'COTEJADO' y una firma.

Formulario de contrato SCOP/066/DC/2022, Hoja No. 2. Incluye datos de la obra, contratista, y una tabla de especificaciones para 'PAVIMENTOS'. Incluye un sello 'COTEJADO' y una firma.

inegi.org.mx/app/indicesprecios/CalculadorInflacion.aspx

INEGI 40 años MEXICO

Temas Programas de Información Sistemas de Consulta Infraestructura Análisis del INEGI

Índice Nacional de Precios al Consumidor

Índice General
Período: Ene 1986 - Sep 2023
Índice base agosto, quincena de julio 2018 = 100

Inflación de: Sep 2022 a Ago 2023

3.99%
Inflación de Sep 2022 a Ago 2023

Calcular Graficar

Contacto: 600 111 46 34, Sitio de interés: SNEC, SNA de prensa, Catálogo Nacional de Indicadores, Oficina de Atención al Ciudadano de México, etc.

ANEXO UNO

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUSCEPTIBLE DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DATOS GENERALES:

Área requeriente: Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
 Área usuaria solicitante: Departamento de Conservación
 Oficina de aprobación: No. 2022-2K045D1-A-10360 de fecha 28 de junio de 2022.
 Nombre de la obra o servicio requerida: Mantenimiento de carreteras de cuota No Fideicomitadas: Reparación de losas de concreto de la carretera: E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez - Janos), en tramos aislados
 Localidad: Varias Municipio de Juárez
 Responsable de la elaboración del estudio: Ing. Martín Isaac Guzmán Nieves
 Fecha de elaboración: 13 de septiembre de 2022.

1.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO:

Dar base a la selección del procedimiento de excepción a la licitación pública que en su caso corresponda a la contratación requerida, con fundamento en el artículo 57, cuarto párrafo y artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a efecto de:

- a) Determinar la existencia o inexistencia de contratistas susceptibles de ejecutar la obra o prestar los servicios relacionados.
- b) Verificar la existencia y costo de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, servicios, o en su caso de los conceptos que integran dichos insumos.
- c) Conocer el precio total estimado de los trabajos a realizar.

Lo anterior, con respecto al catálogo de conceptos, insumos o entregables requeridos para la ejecución de la obra a contratar.

2.- MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Para la realización del estudio de mercado, se consultaron y analizaron las siguientes fuentes de datos:

2.1.- Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Chihuahua (PUCGECH) con datos actualizados al 13 de septiembre del 2022 en que se revisaron los registros vigentes de la siguiente especialidad: 1600 Pavimentos, ó, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, obteniendo la información que se muestra en el cuadro de resultados soportado en el reporte emitido por el sistema que se anexa.

2.2.- Cotizaciones solicitadas a los contratistas registrados en el PUCGE del Estado de Chihuahua, mismas que se relacionan en el cuadro de resultados, señalando los casos en que éstas fueron o no recibidas y que se soportan con los DOCUMENTOS ANEXOS.

2.3.- Presupuesto base interno elaborado por la Dirección de Caminos de la SCOP a partir de: El análisis propio de precios unitarios determinados conforme a la actualización de la base de datos interna de costos de materiales, mano de obra, maquinaria, equipo e insumos necesarios para la ejecución de la obra requerida.

2.4.- Análisis histórico de los procedimientos registrados en el Sistema de Contrataciones Públicas.

Área Requeriente	FUENTE CONSULTADA	CONTRATOS No.
Dirección de Caminos de la SCOP	PROCEDIMIENTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	144-OP-0028/19-DC/OBRA 144-OP-0029/19-DC/OBRA 144-OP-0030/19-DC/OBRA 144-OP-0036/19-DC/OBRA 144-OP-0040/20-DC/OBRA

De lo que se desprende como antecedente la existencia en el mercado de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, que integran los conceptos de obra o servicios requeridos, debido a que estos fueron contratados anteriormente por entes públicos nacionales.

3.- RESULTADOS:

3.1.- Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Chihuahua:

ESPECIALIDAD	NO. CONTRATISTAS CON REGISTRO VIGENTE
1600	0

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
 "2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".
 C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
 Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
 www.chihuahua.gob.mx

1602	319
------	-----

3.2.- Cotizaciones solicitadas a contratistas registrados en el PUCGECH:

CONTRATISTA	ESPECIALIDADES ACREDITADAS RELATIVAS A LA OBRA	CLAVE DE PADRÓN	PROPUESTA S/IVA
JOSÉ LUIS RODRIGUEZ BAEZA	1602	PUCGE-10002	\$ 2,629,656.40
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.	1602	PUCGE-05058	\$ 2,885,457.73
BAGMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	1602	PUCGE-01055	\$ 2,951,258.10

Presupuesto base de \$2,762,931.03 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), más el correspondiente al impuesto al valor agregado.

4.- Interpretación y resumen de los resultados:

4.1.- El estudio de mercado arrojó la existencia en el mercado nacional de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de los conceptos que integran éstos y que resultan necesarios para la ejecución de la obra o prestación de los servicios requeridos, encontrándose antecedentes de contratación de obras o servicios similares a los requeridos por parte de la propia dependencia u otros entes públicos nacionales cuyos precios actualizados quedaron detallados en el punto 2.3 ya mencionado.

4.2.- El estudio de mercado determinó la existencia de una pluralidad de contratistas en el Estado

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
 "2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".
 C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
 Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
 www.chihuahua.gob.mx

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
 "2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".
 C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
 Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
 www.chihuahua.gob.mx

COPIADO

COPIADO

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
 Dirección de Caminos
 Departamento de Conservación
 Mantenimiento de Carreteras de Cuota No Fiduciarias: Reparación de Losas de Concreto de la Carretera E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez - Janos) en tramos aislados
 Contrato de Obra Pública No. SCOP/06/00/2022
 Contratista: José Luis Rodríguez Baeza

Cálculo del Sobrecosto

Art. 205 Fracción I del Reglamento	Propuesta adjudicada sin IVA	2,629,256.40
	Propuesta 2o lugar sin IVA	2,885,457.73
	Porcentaje de diferencia	9.74%
Art. 58 Fracción V LOPFSRM		Menor o igual a 5%

Propuesta 2o lugar: Esta propuesta no puede ser Solvente para su adjudicación

Art. 205 Fracción II del Reglamento	Obra Faltante sin IVA	3,008,648.01
	Sobrecosto:	
	Ajuste de Costos Factor Inflacionario 3.99%	93,585.66
	Sobrecosto 10% (3'008,648.01*10%)	300,864.80
	Sobrecosto	409,424.17

[Firma]
COTEJADO

OBRA: Mantenimiento de carreteras de cuota No Fiduciarias: Reparación de losas de concreto de la carretera: E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez - Janos) en tramos aislados

CONTRATISTA: José Luis Rodríguez Baeza
 CONTRATO: SCOP/06/00/2022
 FECHA DE LICITAC Agosto 21, 2022
 FECHA DE ACTUA Octubre 2023

CONCEPTO	P.U.	PROGRAMADO							
		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Volumen	Importe	Volumen	Importe	Volumen	Importe	Volumen	Importe
1	\$94.74			710.24	\$67,288.14	-409.04	-\$38,752.45	90.8	\$8,602.39
2	\$62.87			333.32	\$20,955.83	-211.63	-\$13,305.18	438.31	\$27,556.55
3	\$65.20			4.62	\$301.22	7.3	\$475.96	6.08	\$396.42
4	\$1,159.95	14.77	\$17,132.46	86.23	\$100,022.49				
5	\$364.00								
6	\$9,076.75								
7	\$5,200.66								
8	\$148.78			4999.02	\$743,754.20				
9	\$122.35			9.73	\$1,190.47				
Suma			\$17,132.46		\$933,512.34		-\$59,458.63		\$187,120.32
Acumulado			\$17,132.46		\$950,644.80		\$891,186.17		\$1,078,306.49

CONCEPTO	P.U.	PROGRAMADO			
		ENERO		FEBRERO	
		Volumen	Importe	Volumen	Importe
1	\$94.74				
2	\$62.87				
3	\$65.20				
4	\$1,159.95				
5	\$364.00				
6	\$9,076.75	94.68	\$859,386.69	6.32	\$57,365.06
7	\$5,200.66	13.12	\$68,232.66	0.88	\$4,576.58
8	\$148.78	1718.42	\$255,666.53	114.56	\$17,044.24
9	\$122.35	37.75	\$4,618.71	2.52	\$308.32
Suma			\$1,187,904.59		\$78,294.20
Acumulado			\$1,266,211.08		\$2,345,505.28

[Firma]
COTEJADO

OBRA: Mantenimiento de carreteras de cuota No Fiduciarias: Reparación de losas de concreto de la carretera: E.C. Km 334.7 (Chihuahua - Juárez) - E.C. Km 22.3 (Juárez - Janos) en tramos aislados

CONTRATISTA: José Luis Rodríguez Baeza
 CONTRATO: SCOP/06/00/2022
 FECHA DE LICITAC Agosto 21, 2022
 FECHA DE ACTUA Octubre 2023

CONCEPTO	P.U.	ESCALADO CON 3.99%							
		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Volumen	Importe	Volumen	Importe	Volumen	Importe	Volumen	Importe
1	\$98.52			710.24	\$69,972.93	-409.04	-\$40,286.67	90.8	\$8,945.63
2	\$65.38			333.32	\$21,791.97	-211.63	-\$13,836.05	438.31	\$28,656.06
3	\$67.80			4.62	\$313.24	7.3	\$494.95	6.08	\$412.23
4	\$1,205.23	14.77	\$17,816.05	86.23	\$104,013.39				
5	\$378.52								
6	\$9,438.91								
7	\$5,408.17								
8	\$154.72			4999.02	\$773,429.99				
9	\$127.23			9.73	\$1,237.97				
Suma			\$17,816.05		\$970,759.48		-\$61,831.03		\$194,586.42
Acumulado			\$17,816.05		\$988,575.53		\$926,744.50		\$1,121,330.92

CONCEPTO	P.U.	PROGRAMADO			
		ENERO		FEBRERO	
		Volumen	Importe	Volumen	Importe
1	\$98.52				
2	\$65.38				
3	\$67.80				
4	\$1,205.23				
5	\$378.52				
6	\$9,438.91	94.68	\$893,676.22	6.32	\$59,653.93
7	\$5,408.17	13.12	\$70,955.14	0.88	\$4,759.19
8	\$154.72	1718.42	\$265,867.82	114.56	\$17,724.30
9	\$127.23	37.75	\$4,803.00	2.52	\$320.62
Suma			\$1,235,301.98		\$82,458.04
Acumulado			\$2,356,632.90		\$2,439,090.94

PROGRAMADO \$2,345,505.28
 ESCALADO \$2,439,090.94
 DIFERENCIA \$93,585.66

[Firma]
COTEJADO

EL QUE SUSCRIBE, OSCAR IVÁN OLIVAS CABALLERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR: -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE VA EN DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, SE MUESTRA DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, Y CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y DEL CUAL SE COMPULSA; DOCUMENTAL QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. DOY FE. -----

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE. -----



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS

[Firma]
 OSCAR IVÁN OLIVAS CABALLERO





"EDICTO DE REMATE."

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E6 709/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JOSÉ LUIS ZORRILLA MARQUEZ REPRESENTANTE DE, BANCO HSBC S.A., EN CONTRA DE ROSA ISELA MARTÍNEZ AGUILAR, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

--- Por presentado el C. LICENCIADO ALFREDO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y lo solicitado en el mismo, por los motivos que expresa se deja sin efecto la hora y fecha anteriormente señaladas y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena sacar a remate, en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción consistente en departamento en condominio ubicado en AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES NÚMERO 1285 INT 23, CONDOMINIO RESIDENCIAL NOGALES DE ESTA CIUDAD, con folio real 2296299, inscrito bajo el número 20, folio 20 del libro 4153 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que resulta de deducir el 20% (veinte por ciento) de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda y como postura legal la cantidad de \$646,666.67 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Por otra parte, hágase devolución del documento que solicita, previa copia que del mismo se deje en autos y firma de recibido para debida constancia, en términos del artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

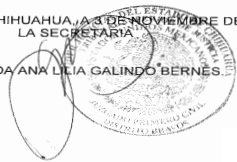
NOTIFÍQUESE: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACÓ A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROMEMO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



ROSA ISELA MARTÍNEZ AGUILAR

785-91-93

-0-

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS DE KUSÁ BAMILÁ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

De conformidad con lo establecido en las bases constitutivas de KUSÁ BAMILÁ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se realiza Segunda Convocatoria a las socias de la misma a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas en el domicilio del taller de la sociedad, ubicado en calle 39 # 803, Colonia Obrera, de esta Ciudad, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Discusión y aprobación de la disolución de la Sociedad.
- 2.- Nombramiento del liquidador.
- 3.- Nombramiento del delegado especial que firmará la protocolización.

Rosalía

C. ROSALÍA CHÁVEZ VÁZQUEZ

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Chihuahua, Chih. A 10 de noviembre de 2023.



Edictos de Remate

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 172/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados Roberto Rodríguez Baggio y/o Rosa Isela Pedrosa González en su carácter de apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Atilano Sierras Muñoz en su carácter de deudor principal, así como a Nora Manuela Herrera en su carácter de garante hipotecario, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a los autos el escrito recibido el veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, presentado por el Licenciado [JESÚS TORRES GARCÍA] y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 8222 DE LA CALLE DE LA GALERA, DE LA MANZANA Q, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS ETAPA III DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR SU FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE DE LA GALERA; POR SU LADO DERECHO 17.1500 METROS CON LOTE 13; Y POR SU FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 39 Y 40; POR SU LADO IZQUIERDO 17.1500 METROS CON LOTE 11; EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 38, FOLIO 39, DEL LIBRO 4218 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de [\$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Licenciada ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119:vd1j

Firmas ilegibles "Rúbricas"

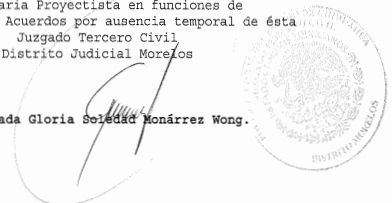
Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de octubre de 2023

Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por ausencia temporal de ésta
Juzgado Tercero Civil
Distrito Judicial Morelos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.





"2023, Centenario de la Muerte del General Villa; 100 años Rotarismo en Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Juan Carlos Baca Bencomo. Presente.-

En el expediente número 11/2023, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovido por Fabiola Renova Flores, en fecha diez de enero del dos mil veintitrés, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Se Admite Demanda"

Cuauhtémoc, Chihuahua, a diez de enero de dos mil veintitrés.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día tres de enero del año en curso, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día cuatro del mismo mes y año, presentados por Fabiola Renova Flores, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Juan Carlos Baca Bencomo, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Juan Carlos Baca Bencomo, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para el solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si Juan Carlos Baca Bencomo, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a Fabiola Renova Flores como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de Juan Carlos Baca Bencomo, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Director del Registro Civil, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de Juan Carlos Baca Bencomo y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dichas dependencias a nombre de Juan Carlos Baca Bencomo.

De igual manera, gírense atentos oficios al Suministrador de Servicios Básicos Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Juan Carlos Baca Bencomo, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado; haciéndoles saber que la fecha de nacimiento del antes mencionado es el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos de Matschi, Matschi, Chihuahua.

Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de Juan Carlos Baca Bencomo, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de Juan Carlos Baca Bencomo, por lo que se nombro como depositario y administrador de los bienes del antes mencionado a Fabiola Renova Flores, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compeleros a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocuro de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los Licenciados María Isabel Quezada Rivas y/o Ever Daniel Bravo Reza y/o Rene Rodríguez Campos y/o Wendy Yesenia Zapata Macías, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado, así mismo, se le tiene autorizando para oír notificaciones y recibir documentos a Héctor Uriel Rodríguez toda vez que no cuenta con cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado de igual forma se le tiene autorizando a Michel Yarell Hernández Solano y/o José Luis Soto Chavarría, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 39 del citado ordenamiento legal.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin que se provea lo conducente.

7. A fin de proteger la intimidad de los infantes de iniciales JMBR y JBR y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto a la 8.1.

Dese vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal a fin de que manifieste lo que a su Representación Social conenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial, licenciado José Juan Morales Torres, con quien actúa y da fe."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente. Aterramente Sufragio Efectivo; No Reelección Cuauhtémoc, Chihuahua, a 19 de septiembre de 2023 Secretario Judicial del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez.

Licenciado José Juan Morales Torres.



FABIOLA RENOVA FLORES

640-79-83-87-91-95-99-103

-0-



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 360/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EFIPANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE IVAN EDGARDO SOTO CAVAZOS Y ALMA DELIA GARCIA POMPA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - Agréguese a los autos para que obre como le corresponde el escrito signado por el licenciado [MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE], con la personalidad que tiene reconocida en autos y por los motivos que indica, se deja sin efectos la hora y fecha anteriormente señalada y en su lugar, con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena sacar a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, consistente en [CALLE SAN DIEGO NUMERO 8129-2, LOTE 2-A, MANZANA 84, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE SANTA MÓNICA ETAPA 4, DE ESTA CIUDAD], registrado bajo el número 26, folio 28, del libro 4577, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, siendo como base para ello, la cantidad de \$1,114,000.00 (UN MILLÓN SIENCO GATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$742,666.67 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



IVAN EDGARDO SOTO CAVAZOS Y OTRA

786-91-93

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**RAÚL ARTURO NÁJERA MENDOZA.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **367/2023**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **MARÍA DE LA LUZ ALICIA MENDOZA FLORES**, existe un auto que a la letra dice:--
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este juzgado el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, presentado por **MARÍA DE LA LUZ ALICIA MENDOZA FLORES**, por medio del cual, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada por el auto que antecede, en los términos que refiere con su ocursión de cuenta para los efectos legales conducentes.

En consecuencia, se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** solicitando la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte de su hijo **RAÚL ARTURO NÁJERA MENDOZA**, de conformidad con el artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual manera, cítese a **RAÚL ARTURO NÁJERA MENDOZA** por Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet de Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.

Asimismo, **GÍRESE OFICIO** al JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO a fin de que se sirvan ordenar a quienes corresponda, efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **RAÚL ARTURO NÁJERA MENDOZA**, y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad del mencionado.

Previo a proveer respecto a las diversas peticiones de la solicitante, en relación a los bienes y obligaciones del ausente, es imperante notificar personalmente a **MARÍA DEL CONSUELO CONDE BORUNDA** cónyuge del presunto ausente, y toda vez que la cursante manifiesta bajo protesta de decir verdad que la antes mencionada vive en su mismo domicilio pero que constantemente viaja a los Estados Unidos de América, se previene a **MARÍA DE LA LUZ ALICIA MENDOZA FLORES** para que haga comparecer a **MARÍA DEL CONSUELO CONDE BORUNDA** en día y hora hábil ante este Tribunal, debidamente identificada, para que manifieste lo que a su derecho corresponda; así mismo notifíquese personalmente a **MARÍA REBECA SALDAÑA ACOSTA**, progenitora de los menores de edad de iniciales **J.R.N.S., M.R.N. y S.N.S.**, hijos del presunto ausente, en el domicilio ubicado en calle Marbella número 6416, Fraccionamiento Puerta de Hierro de esta ciudad, a fin de que dentro del término de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga con las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, apercibida que en caso de nada manifestar se le tendrá por conforme con el presente trámite. Para tal efecto, **túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial** a fin de que el Ministro Ejecutivo que corresponda a fin de que se sirva llevar a cabo la referida notificación en los domicilios señalados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 500 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Asimismo y para los efectos anteriores, se previene a la promovente para que señale el domicilio particular de **LUIS FERNANDO NÁJERA SALDAÑA**, hijo del presunto ausente, a fin de notificarle el presente trámite.

Dése la intervención al agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del citado ordenamiento legal.

Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o

resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS** Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **REBECA DEL VALLE JURADO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE AGOSTO DE 2023.
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA REBECA DEL VALLE JURADO.

MARIA DE LA LUZ ALICIA MENDOZA FLORES 560-67-71-75-79-83-87-91

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE BÁEZ VEGA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 138/23, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA)**, promovido por **MARISELA ANDUJO RUIZ** promoviendo **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y EN SU MOMENTO PRESUNCIÓN DE MUERTE** de **JORGE BÁEZ VEGA**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
- Por recibido a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, el escrito signado por la Licenciada **DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del **C. JORGE BÁEZ VEGA**, que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----

----- **N O T I F I Q U E S E:** -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA**, Juez Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada **ALEXANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 6 DE JULIO DE 2023.

LICENCIADA ALEXANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
SECRETARÍA DE ACUERDO

MARISELA ANDUJO RUIZ

593-71-75-79-83-87-91-95

-0-



"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 335/2023, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL INGENIERO PAUL OCTAVIO HENRIC CHÁVEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Se le tiene cumpliendo prevención CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticuatro de abril del año en curso, presentado por el licenciado [CLEMENTE HUMBERTO LUNA MORENO], con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, atento a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención efectuada mediante auto de fecha dieciocho de abril del dos mil veintitres; en consecuencia, léngase por presentado al ingeniero [PAUL OCTAVIO HENRIC CHÁVEZ], por sus propios derechos, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar que se ha convertido en propietario del bien inmueble identificado como lote rustico, número 8, de la colonia Teófilo Borunda, en el Municipio de Rosales, Chihuahua, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al norte: mide 400.00 metros y colinda con el lote 15 de la colonia Teófilo Borunda a nombre de [EL TRABAJO ES LA FORTALEZA DE LA NACIÓN, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA], con domicilio ubicado en calle Tercera Oriente, número 104, en esta ciudad.

Al sur: mide 400.00 metros y colinda con el lote 4 de la colonia Teófilo Borunda a nombre de [EL TRABAJO ES LA FORTALEZA DE LA NACIÓN, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA], con domicilio ubicado en calle Tercera Oriente, número 104, en esta ciudad.

Al este: mide 500.00 metros y colinda con el lote 9 de la colonia Teófilo Borunda a nombre de [EL TRABAJO ES LA FORTALEZA DE LA NACIÓN, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA], con domicilio ubicado en calle Tercera Oriente, número 104, en esta ciudad.

Al oeste: mide 500.00 metros y colinda con el lote 7 de la colonia Teófilo Borunda a nombre de [EL TRABAJO ES LA FORTALEZA DE LA NACIÓN, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA], con domicilio ubicado en calle Tercera Oriente, número 104, en esta ciudad.

Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta Ciudad y en otro del lugar de la ubicación del referido inmueble, si lo hubiera, así como, en el tablero de avisos de este Tribunal.

Notifíquese la radicación del presente juicio para que manifiesten lo que a su interés convenga al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, con domicilio conocido en esta ciudad de Delicias, Chihuahua; así como al colindante del referido inmueble, siendo este el siguiente:

NOMBRE	DOMICILIO
[EL TRABAJO ES LA FORTALEZA DE LA NACIÓN, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA]	Calle Tercera Oriente, número 104, en esta ciudad.

Por consiguiente, túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito, a efecto de que asigne un Ministro Ejecutor a su cargo para llevar a cabo la notificación ordenada.

Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial de conformidad con el artículo 659 penúltimo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado; por otro lado, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga lugar la Inspección Judicial de conformidad con los artículos 659 fracciones III y IV del cuerpo legal citado, debiendo citarse personalmente para tal efecto al Ministerio Público, al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, los colindantes y a los testigos para los efectos precisados en el dispositivo legal en cita. Se hace del conocimiento del promovente que toda vez que la Inspección se desahogará fuera del local que ocupa este juzgado, y dado el cúmulo de labores de este Tribunal, se autoriza a uno de los Secretarios Judiciales para que realice la probanza mencionada.

Se previene al ocurrente para que en el día y hora señalados proporcione el transporte necesario para el traslado del personal del juzgado que llevará a cabo dicha diligencia, lo anterior de conformidad con los artículos 157 y 321 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y 81 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Licenciado MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS, Juez Provisional Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ALBERTO QUINTANA RAMÍREZ, con quien actúa y de fe. DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

Lo que hace de su conocimiento, a fin de que dé cumplimiento a lo antes ordenado.

DELICIAS, CHIHUAHUA, 03 DE MAYO DE 2023.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO QUINTANA RAMÍREZ.

SIN EFECTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	103.74
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

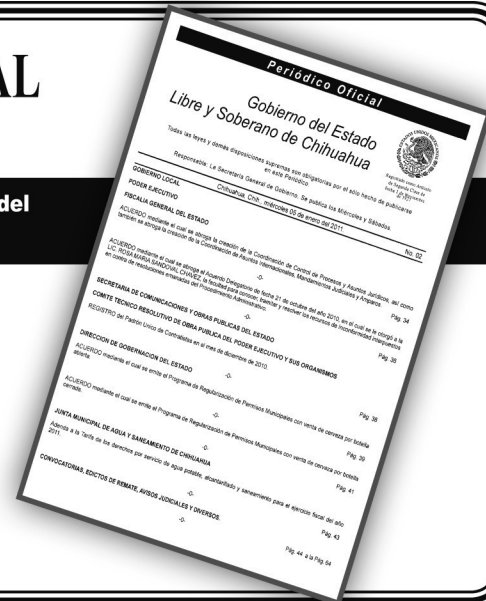
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial